



## **RESOLUCION DIRECTORAL N° 100-2023-MTPE/4/11**

Jesús María, 23 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Oficio N° 1055-2023-MTPE/3/24.1 de fecha 22 de agosto de 2023 del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"; el Informe N° 253-2023/LLP/DE/UFAF-CFT de fecha 21 de agosto de 2023, de la Coordinación Funcional de Tesorería de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las unidades ejecutoras del sector público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos Presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, en ese contexto, la Dirección General del Tesoro Público mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y, de las Municipalidades, de manera tal que se realice por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, la mencionada Resolución Directoral en su artículo 1 señala, entre otros, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; y, que, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. También precisa que no corresponde ejercer dicha función al cajero, personal del área de Control Interno, Abastecimientos o Logística o que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, el numeral 3.1, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 prevé que la acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP, "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, asimismo, el numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que, en

caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la Entidad, se proceda de la siguiente manera: a) Se registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo, b) Ingreso del DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Se obtiene, a través del Aplicativo, el anexo denominado; “Responsables del manejo de cuentas bancarias”; y, consecuentemente, se expide la Respectiva Resolución, y, mediante el Aplicativo, para su posterior transmisión de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2023-MTPE/4/11 de fecha 13 de junio de 2023, se actualizó la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la entonces *Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”* (hoy Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”) y se aprueba el correspondiente Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, habiéndose designado como responsables titulares del manejo de cuentas bancarias a los servidores, Sr. Freddy Arévalo Torres, en su condición de Jefe de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas y, a la Sra. Liliana Jovita Alva Ore, en su condición de Responsable de la Coordinación Funcional de Tesorería; en tanto que como responsables suplentes se designó a los servidores, Sr. Hitler Armando Urbina Carnero y Sra. Yenny Adriana Valdivia Plasencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR del 10 de agosto de 2023, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, por la de Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, precisándose que toda referencia referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” se entiende, a partir de la vigencia del Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2023-LLP/DE del 18 de agosto de 2023, se aprueba dar por concluida la suplencia del servidor Sr. Freddy Arévalo Torres, en el cargo de Jefe de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”; asimismo, se aprueba la suplencia del servidor Sr. Christian Marthín Ríos Velásquez, Asesor de la Dirección Ejecutiva, en el puesto de Jefe de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa, a partir del 18 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Que, con Informe N° 253-2023/LLP/DE/UFAF-CFT de fecha 21 de agosto de 2023, la Coordinación Funcional de Tesorería de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” (antes *Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”*), informa que es pertinente la designación del servidor, Sr. Christian Marthín Ríos Velásquez, Jefe de la Unidad Funcional de Administración y Finanzas, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” (antes *Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”*), en reemplazo del servidor Sr. Freddy Arévalo Torres, por lo que resulta necesario la actualización de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la citada Unidad Ejecutora;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General del Tesoro Público, para las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, a través del literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR el Titular de la Entidad delega en el Jefe de la Oficina General de

Administración la facultad de designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 012; Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en ese sentido; corresponde que se emita la resolución mediante la cual se apruebe el Anexo denominado: “Responsables del manejo de Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

Con la visación del Director Ejecutivo del Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, en uso de la facultad conferida en el literal d), del numeral 3.3, del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Anexo denominado: “*Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias*”, que detalla la actualización de la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005: Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada a la Dirección General del Tesoro Público, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Finanzas y al Programa de Empleo Temporal “Llamkasun Perú” (antes *Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”*); para las acciones y fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de que esta efectúe su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES**

Jefa de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo